



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00346750- -UNC-ME#LH

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Sandra Grisel ALLADIO (Legajo 30.192) presenta su renuncia y solicita el pago de licencia anual reglamentaria proporcional adeudada del año 2025;

Lo informado por la Dirección de Licencias y Antigüedades y por la Dirección de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional en los órdenes 12 y 14;

Lo informado por la Dirección General de Sumarios en el orden 16;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Sandra Grisel ALLADIO (Legajo 30.192) a un cargo Categoría Cinco - Agrupamiento Asistencial - Subgrupo C (código 3665/7C), a partir del 1º de junio de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la liquidación y el pago la Sra. Sandra Grisel ALLADIO de 15 (quince) días hábiles en concepto de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2025.

ARTÍCULO 3°.- La Sra. ALLADIO, en el término de diez días, deberá notificar la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional.

ja/jf

